

Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0592-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2023

PARA: Sr. Mgs. Franklin Rene Gualoto Pillajo.
Director de Planificación y Gestión Estratégica (e)

ASUNTO: SOLICITUD: presentación de avances en la gestión de recomendaciones al Informe de auditoría DNA1-0109-2022. [PRIMER CONTROL]

En atención al Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0441-M, en donde se notifica el requerimiento de avances en la gestión de recomendaciones al Informe de auditoría DNA1-0109-2022 correspondiente al primer control, se informa que los verificables se encuentran en la ruta: R:DIPLASGTO_EVAL_INECSGTO AUDITORIASDNA1-0109-2022CZ8L para su revisión.

Adicional a esto, se adjunta la hoja de ruta con los avances realizados.

Elaborado: María Villafuerte

Se hace la entrega de memorando Nro. INEC-DIPLA-2023-0133-M para conocimiento y fines pertinentes.

De mi consideración:

ANTECEDENTES

A través del Memorando Nro. INEC-INEC-2022-1230-M de fecha 08 de diciembre de 2022, el Director Ejecutivo puso en conocimiento el informe de auditoría DNA1-0109-2022 correspondiente al examen especial a las "fases preparatoria, precontractual, contractual, ejecución, liquidación y pago, su registro, control, uso y destino de los contratos de adquisición de bienes, existencias y servicios en la Coordinación Zonal 8, de los contratos CATE-INECCZ8L-007-2017; CATE-INECCZ8L-008-2017; CATE-INECCZ8L-002-2018; RE-INEC-CZ8L-002-2018; SIE-INEC-CZ8L-002-2108; CATE-INEC-CZ8L-007-2018; MC-INEC-CZ8L-04-2018; MC-INEC-CZ8L-06-2018; LIS-INECZ8-001-2019; RE-INEC-CZ8L-01-2019; CATE-INEC-CZ8L-11-2019; FI-INEC-CZ8L-04-2019; SIE-INEC-CZ8L-01-2020; FIE-INEC-CZ8L-04-2020; LICS-CZ8INEC-01-2020; ARR-INECCZ8L-01-2020; SIE-INEC-CZ8L-1-2021; CATE-INEC-CZ8L-03-2021; ARR-INEC-CZ8L-2-2021; SIE-INEC-CZ8L-2-2021, por el período comprendido entre el 3 de julio de 2017 y el 31 de diciembre de 2021"; y dispuso al área responsable de ejecución, dar cumplimiento de manera inmediata y obligatoria de conformidad con lo que establece el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

En respuesta y a través del Memorando Nro. INEC-CZ8L-2022-4547-M de 22 de diciembre DEL 2022, la Coordinación Zonal Litoral puso en conocimiento de la máxima autoridad, la hoja de ruta respectiva, a fin de gestionar y dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe de auditoría DNA1-0109-2022.

Por otro lado, mediante la Circular Nro. INEC-DIPLA-2022-0007-C de fecha 15 de septiembre de 2022, la Dirección de Planificación y Gestión Estratégica socializó el Acuerdo N°010-CG-2022 con el cual la Contraloría General del Estado expide el "Instructivo para el registro de acciones y medios de verificación para el cumplimiento de recomendaciones" cuyo objeto es: "... regular el registro de las acciones correctivas y los medios de verificación de las recomendaciones resultantes de los procesos de gestión de control, que servirá como insumo para que la Contraloría General del Estado pueda efectuar el seguimiento de su cumplimiento, con la finalidad de optimizar la implementación de las acciones correctivas por parte de las entidades

Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0592-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2023

auditadas."

REQUERIMIENTO

En este contexto, y considerando lo establecido en la Resolución N° 047-DIREJ-DIJU-NI-2022, correspondiente a los "Lineamientos generales para la gestión, seguimiento y reporte de recomendaciones de auditoría emitidas por la Contraloría General del Estado y la Auditoría Interna en el Instituto Nacional de Estadística y Censos", numeral 11. "Procedimiento" - Fase N°2 Ejecución y Seguimiento, actividad 6.) "Presentar avances y registrar medios de verificación";

Por medio del presente solicito a Usted Señora Coordinadora Zonal, coordinar con las áreas respectivas, a fin de remitir a esta dirección el reporte de avances correspondiente al PRIMER CONTROL. Para el efecto se deberá diligenciar la "Matriz de seguimiento para la gestión de recomendaciones DNA1-0109-2022" anexo a este documento y elaborado conforme la hoja de ruta en su última versión.

Adicionalmente, y conforme lo dispuesto en el Acuerdo N°010-CG-2022 se solicita registrar en la carpeta compartida los medios de verificación [mismos que deberán ser concordantes a los señalados en las hojas de ruta] que avalen las acciones emprendidas y gestión realizada en el periodo de control, a través del siguiente link:

RUTA	FUNCIONARIO	TIPO
R:DIPLASGTO_EVAL_INECSGTO AUDITORIASDNA1-0109-2022CZ8L	*Vanessa Zambrano *Maria Villafuerte	Lectura y escritura

Además, los medios de verificación a registrarse en la carpeta compartida deberán ser codificados de la siguiente manera:

PA [NUMERO DEL PLAN DE ACCIÓN] + MEDIO DE VERIFICACIÓN, Ejemplo:

- PA001_Memorando de disposición
- PA002_Reporte de seguimiento y control
- PA003_Correos electrónicos de insistencia
- PA n_n

Finalmente, debo indicar que la información proporcionada será registrada en el sistema de la Contraloría General del Estado, cuyo contenido es de exclusiva responsabilidad del área ejecutora remitente. Requerimiento solicitado **hasta el próximo 17 de febrero de 2023**; a fin de que esta dirección puede registrar de manera oportuna la información conforme los tiempos definidos por la CGE.

Ante cualquier inquietud referente al presente requerimiento agradeceré comunicarse directamente con los funcionarios de la Gestión de Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos, ext. 1211.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. INEC-CZ8L-2023-0592-M

Guayaquil, 17 de febrero de 2023

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Vanessa Zambrano Zambrano
COORDINADORA ZONAL 8 LITORAL

Referencias:

- INEC-CZ8L-2023-0441-M

Anexos:

- report_sgto_hr_zonal8_109-2022_1ercontrol(inicial_rev)14feb2023-signed_(1).pdf

Copia:

Srta. Ing. Maria America Villafuerte Quiroz
Responsable CZ8L Gestión Administrativa Financiera (E)

Sra. Mgs. Sissy Karina Pacheco Mazzini
Responsable CZ8L Gestión de Control de Calidad (E)

MV/rm